



IX Concurso de Tarjetas Navideñas

El Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (en adelante, el Colegio) convoca el IX Concurso de Tarjetas Navideñas 2018.

Es requisito imprescindible para participar la aceptación de las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES: Podrán participar en el concurso los hijos de colegiados, ejercientes o no ejercientes, entre 4 y 12 años de edad, excluidos los de miembros de la Junta de Gobierno del Colegio.
2. TEMA: El tema a tratar será la Navidad, aportando cada autor su particular visión sobre ella.
3. CANTIDAD: Cada participante sólo puede presentar un dibujo.
4. FORMATO: Los dibujos se tienen que presentar en formato DIN A4 y pueden ser en blanco y negro o en color.
5. TÉCNICA: La técnica utilizada será libre y de exclusiva elección del participante (cera, rotulador, lápiz, acuarela, etc.), así como el material de soporte (cartulina, papel convencional, de algodón, etc.), siempre que no sea susceptibles de deterioro con un uso normal.
6. ORIGINALIDAD DE LOS DIBUJOS: Los dibujos deberán ser originales, no admitiéndose copias, no sujetos a derechos de autor y no habiendo sido presentados con anterioridad a ningún otro concurso.
7. IDENTIFICACIÓN: Los dibujos tienen que ir firmados en el dorso con seudónimo y la edad del autor y se tienen que introducir en un sobre que contenga, además del dibujo, una plica cerrada en la cual se hagan constar los siguientes datos: el seudónimo, el nombre y los apellidos del niño, la edad y los datos para localizar al familiar colegiado (dirección, correo electrónico y teléfono).
8. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los dibujos se tienen que presentar antes de las 13.00 horas del viernes 30 de noviembre. Se podrá enviar por correo certificado (Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. C/ Serrano, 9 28001 Madrid) o bien entregando el sobre en la misma dirección. En el exterior del sobre hay que hacer constar: IX CONCURSO DE FELICITACIONES DE



NAVIDAD DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID. Para los trabajos enviados por correo certificado, y a efectos de aceptarlos, se tendrá en cuenta la fecha del matasellos.

9. PREMIOS: Se establecen dos categorías de premios diferenciadas por edades. En la primera categoría podrán participar niños de entre 4 y 7 años y en la segunda categoría de entre 8 y 12 años. Se otorgará un único premio para cada categoría.

Premios por determinar

Los dibujos ganadores de cada categoría pasarán a ser propiedad del Colegio y figurarán en las portadas de las felicitaciones de Navidad del 2018.

10. DIPLOMAS ACREDITATIVOS: Todos los concursantes recibirán un diploma acreditativo de su participación más un obsequio.

11. JURADO: El jurado estará compuesto por cinco miembros: el Decano, 2 pertenecientes a la Junta de Gobierno del Colegio, y 2 empleados del Colegio (cuyos hijos no participen en el IX Concurso). Para la valoración se tendrán en cuenta la creatividad, diseño, destreza en la ejecución, originalidad y adecuación a la temática del concurso.

12. DECISIÓN: La decisión del jurado tendrá lugar el 4 de diciembre de 2018 y se hará pública en la página web.

13. ENTREGA DE PREMIO.- Los nombres de los ganadores se publicarán en la web institucional. Se hará entrega de los premios en un acto en el Colegio.

El Colegio podrá utilizar los diferentes soportes gráficos y telemáticos para la difusión de las obras premiadas, que quedan en propiedad del Colegio, sin derecho de remuneración o beneficio alguno.

La participación en este concurso implica la autorización de los padres o tutores de los participantes para que el Colegio pueda publicar fotografías del evento tanto en su página web como en publicaciones.

14. RETIRADA DE LOS DIBUJOS.- Los dibujos no premiados se conservarán en la sede del Colegio durante tres meses, plazo en que los autores o sus tutores y/o representantes legales los podrán retirar. Pasado ese plazo, se dispondrá libremente de los mismos.



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

15. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.- La participación en este concurso supone la aceptación de las bases y el fallo inapelable del jurado.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: IX CONCURSO DE FELICITACIONES DE NAVIDAD DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

Los datos personales recogidos en esta convocatoria serán incorporados y tratados en el fichero denominado “Eventos Corporativos”, titularidad del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, cuya única finalidad es el registro de asistentes para la gestión y organización de eventos institucionales y actos corporativos, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos de Carácter Personal dependiente de la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos no serán utilizados para otra finalidad ni cedidos o comunicados a terceros. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (C/ Serrano 11, planta baja, 28001 Madrid).”